

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido motivos y alcances.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentado por el Diputado Marco Antonio González Estrada (MORENA), en la sesión 31 de octubre de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado menciona que es importante reconocer que actualmente en México, se están vulnerando los derechos de niñas, niños y adolescentes, por ello, se pretende que, desde los diferentes órdenes de gobierno, tanto federales, estatales y municipales, brinden de manera oportuna protección y atención, para así prevenir consecuencias irreversibles, ya sea físicas, psicológicas y emocionales, señala que "El instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, refiere que en México viven 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de cero a 17 años, lo que representa el 32.8% de la población total", destaca que por mencionar algunos datos, la encuesta de cohesión social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014, arrojó que la tasa de prevalencia para el delito de violación fue de 1 764 niñas, niños y adolescentes, victimizados por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años.

Resalta que entre las cifras más alarmantes se destaca que en la actualidad las niñas de 6 a 11 años representan el 35% de las víctimas de abuso sexual, mientras que los niños de 2 a 5 años representan el 36%, señala que de acuerdo a datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mencionan que las entidades en las que se presentaron el mayor número de casos de abuso sexual infantil, en 2018, fueron el Estado

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

de México, Baja California, Nuevo León, Puebla y Chihuahua, entidades que rondan entre los 700 y 200 casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Menciona que los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad; Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerara a su interés superior.
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado.

Por último señala que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 47 que “las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por abuso físico, psicológico o sexual; trata de personas en menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, pese a lo anterior establece que existen Estados de la República que aún no han institucionalizado puntualmente la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que, dicho sea de paso, en algunos Estados y Municipios donde se ha instalado el Sistema Estatal de Protección Integral, ha sido como mero requisito, es decir, no se han implementado acciones ni políticas públicas que restituyan sus derechos y que erradiquen toda clase de violencia.

Por los elementos anteriormente expuestos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a que hagan pública, la fecha de instalación del SIPINNA en cada una de sus entidades y municipios que los conforman.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a que hagan público, cuales son los instrumentos y acciones que han implementado, para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, para erradicar toda clase de violencia en su contra y garantizando en todo momento el interés superior de la niñez.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Una vez realizado el análisis materia objeto del presente asunto, destacamos el espíritu del legislador por demostrar el interés y preocupación por las niñas, niños y adolescentes de nuestro país, con la finalidad de salvaguardar y cumplir los derechos de estos.

Es importante que todos los poderes de gobierno cumplan la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde el año 2015 que se comenzó a tener un dialogo entre todas las autoridades de las Entidades Federativas, Poder Legislativo y Judicial, sociedad civil, sector privado y académico junto a niñas, niños y adolescentes, logrando de este diálogo la implementación y creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), mismo que responde al mandato de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, materializando un mecanismo cuya principal atribución es generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decir y opinar lo que consideran que es necesario y mejor para ellas y ellos, con este cambio se busca impulsar un cambio de paradigma

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

para garantizar los derechos de millones de niñas, niños y adolescentes, involucrando a todos los actores posibles así como a los tres órdenes de gobierno.

SEGUNDA. Ahora bien, el legislador propone que se exhorte de manera respetuosa a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a que hagan pública, la fecha de instalación del SIPINNA en cada una de sus entidades y municipios que los conforman, su finalidad es garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como implementar el diseño de nuevas políticas públicas desde lo más alto nivel de decisiones gubernamentales, de lo anterior es importante mencionar que el reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 6 menciona lo siguiente:

Artículo 6. El Sistema Nacional de Protección Integral, a través de la Secretaría Ejecutiva, debe implementar acciones para procurar la participación de los sectores público, privado y social, así como de niñas, niños y adolescentes, en la definición e instrumentación de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y su Protección Integral.

De lo anterior debemos entender que tratándose de aquellos asuntos donde se vean involucradas niñas, niños y adolescentes, deberá existir una participación del sector público, privado y social, el cual ayudara a hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de estos mismos, así mismo en el mismo orden de ideas esta dictaminadora considera importante que se haga pública la fecha de instalación de los SIPINNA de las entidades federativas y de sus municipios respectivamente en virtud de una razón muy esencial que ayuda precisamente a llevar a buen andamiaje las políticas públicas y a conocer de manera certeza la situación actual de niñas, niños y adolescentes, el artículo 34 del mismo reglamento anteriormente citado señala lo siguiente:

Artículo 34. La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los Sistemas de Protección Locales, integrará, administrará y actualizará el sistema nacional de información para monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país y, con base en dicho monitoreo, adecuar y evaluar las políticas públicas en esta materia.

El sistema nacional de información previsto en este artículo se integrará principalmente con la información estadística que proporcionen los Sistemas de Protección Locales y el Sistema Nacional DIF.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

De lo anterior la importancia de que se instalen a la brevedad posible los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas y municipales faltantes, toda vez que estos mismo también juegan un papel determinante para poder realizar las políticas públicas encaminadas a salvaguardar y garantizar los derechos de estos mismos, de lo contrario esto afectaría en la recopilación de información para poder determinar e implementar líneas de acción que permitan salvaguardar los derechos de nuestra niñez y adolescencia, y lo que se pretende es atender de manera inmediata y eficaz el cumplimiento y protección de sus derechos, por eso es que esta Comisión considera viable la propuesta con modificaciones para darle mayor certeza jurídica.

T E R C E R A. Ahora bien, por cuanto a la propuesta de exhortar a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a que hagan público, cuales son los instrumentos y acciones que han implementado, para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, para erradicar toda clase de violencia en su contra y garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, es importante mencionar que se considera necesario que se hagan públicas estas líneas de acción, el artículo 28 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refiere lo siguiente:

Artículo 28. La Secretaría Ejecutiva podrá emitir lineamientos para asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incorporen en sus programas las líneas de acción prioritarias del Programa Nacional que les correspondan.

La Secretaría Ejecutiva podrá emitir recomendaciones para que se incorporen en los Programas Locales y programas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes las estrategias y líneas de acción prioritarias del Programa Nacional.

Por ultimo no debemos perder de vista que cuando se habla de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes debe ser un tema de mayor prioridad en virtud de que en la etapa de desarrollo en la cual se encuentran son susceptibles y vulnerables de violentarlos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 13 fracción VIII, señala lo siguiente:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

De lo anterior es importante mencionar que al tratarse de la máxima norma en materia de niñez y adolescencia que hace efectivo el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes es que es importante que se tenga conocimiento que se está haciendo por parte de las autoridades federales, estatales y municipales para combatir de manera frontal todas aquellas formas de violencia y en caso de que no existirían acciones concretas se trabaje en una para que a la brevedad posible se pueda combatir la misma.

Aunado a lo anterior el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, menciona lo siguiente:

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;

Las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

Es obligación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno tomar las medidas necesarias tendientes a sancionar todo tipo de abuso cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en cualquier que pueda violentar sus derechos, de igual manera las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán contar con disposiciones que permitan orientar una política de manera efectiva para poder prevenir, proteger, atender, sancionar y erradicar cualquier situación de violencia que sufra nuestra niñez y adolescencia.

Por consiguiente consideramos aprobar el punto de acuerdo de mérito, con adecuaciones al exhorto original por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en sentido positivo respecto a la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario MORENA.

Punto de Acuerdo













Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas, a que hagan pública la fecha en que se instalaron o reinstalaron los SIPINNAS en cada una de sus entidades y municipios que los conforman, así como las acciones que se han llevado a cabo en la protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2019.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019








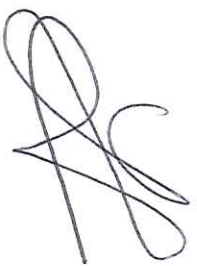



Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA  Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO  México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA 			
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA  México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019











Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA  México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA  Veracruz			
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Martha Huerta Hernández SECRETARIA  Puebla			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019

Dicamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE  México			
 Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE  Guanajuato			
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE  México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019







Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE <small>MORENA</small> Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE <small>MORENA</small> Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019

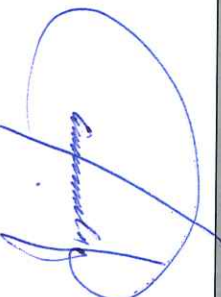


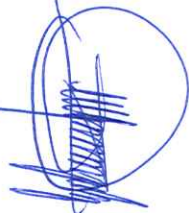

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citalaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE <small>MORENA</small> Nayarit			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE MORENA Oaxaca			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE PAN Aguascalientes			
 Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE PRD Coahuila			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019









Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Novena Reunión Ordinaria
11 de diciembre del 2019

Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobiernos estatales, a difundir la fecha de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios e informar sobre los instrumentos y acciones que han implementado para fortalecer las políticas públicas a favor de las niñas, niños y adolescentes, suscrito por el Diputado Marco Antonio González Reyes (MORENA).

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Martha Elena García Gómez INTEGRANTE  Nayarit			